

CIRCULAR n° 325/2017

REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES.-

Montevideo, 22 de diciembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento la resolución de la Suprema Corte de Justicia n° 1512/2017, que a continuación se transcribe:

“Resolución SCJ n° 1512/17/57

EXP-2380/2011

Montevideo, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) *el planteo efectuado por el Colegio de Abogados del Uruguay, referente a las medidas adoptadas por los funcionarios agremiados a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay y la Asociación de Actuarios Judiciales del Uruguay, los días 21 y 22 de diciembre de 2017, en virtud del conflicto sindical que se lleva adelante respecto al diferendo presupuestal con el Poder Ejecutivo;*

II) *que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábiles para las oficinas judiciales los días referidos;*

ATENCIÓN: *a lo expuesto;*

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles los días 21 y 22 de diciembre de 2017, para las oficinas del Poder Judicial de todo el país, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-”

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE RAMI
Sub Director General
Servicios Administrativos

